

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO 8/2009 DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA ERP- BPM.

A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de una herramienta de gestión centralizada (ERP-BPM), según descripción, para solución de necesidades de la Fundación Comunidad Valenciana-Región Europea (gestión de proyectos, RR.HH, etc.)

Perfil del contratante: La información referente a la actividad contractual de la FCVRE incluida la información pública relativa al presente procedimiento, tiene su difusión en Internet en el Perfil de Contratante de esta Fundación, al cual se puede acceder a través de la página web, www.uegva.info

Justificación de la necesidad:

La Fundación Comunidad Valenciana-Región Europea (FCVRE) tiene entre sus objetivos principales dinamizar la participación de la sociedad civil valenciana en proyectos europeos que contribuyan al desarrollo territorial.

Debido al peculiar funcionamiento de una organización con tal objetivo, el control de la información es un elemento clave para la toma correcta y oportuna de decisiones, y disminuir en lo posible cualquier dificultad asociada a logística, finanzas, recursos humanos, gestión de proyectos, etc.

Se hace tangible la necesidad de centralizar en un solo sistema toda la información, lo que ayudaría a disminuir los problemas derivados de la segmentación, como es la existencia de múltiples bases de datos incompatibles entre sí, las dificultades en el flujo de información entre diferentes departamentos, y poder obtener datos rápidos y confiables sobre la organización.

Por otro lado, este mismo sistema ayudaría a ahorrar costes a través de la automatización de procesos complejos.

Este sistema integrado permitirá tener unos indicadores y llevar un seguimiento más conciso para saber en qué proceso se encuentra cualquier tarea o proyecto, y del mismo modo identificar en qué punto se demora la información o la propia tarea, y de este modo subsanarlo.

Se requiere pues, una herramienta de gestión que pueda suplir las necesidades de las distintas áreas de la empresa (proyectos, RRHH, documentación, contabilidad...), fomentando la calidad y confiabilidad de la información para tomar decisiones mucho más eficaces en cada momento, y poder construir procesos más eficientes y por tanto mejorar el funcionamiento general de la Fundación.

Lotes: No

B) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Tramitación: Ordinaria, artículos 93.4 y 94.2, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Procedimiento: El contrato se adjudicará mediante procedimiento negociado, artículo 154 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

Pluralidad de criterios de adjudicación o sólo criterio precio: Pluralidad de

critérios, artículo 134 de la Ley de Contratos del Sector Público.

C) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 24.500 €

EN LETRAS: Veinticuatro mil quinientos

I.V.A: 3.920 €

EN LETRAS: Tres mil novecientos veinte

Sistema de determinación del precio: tanto alzado.

Valor estimado del contrato: 28.420 €

ANUALIDADES: NO

EJERCICIO: 2009

D) GARANTÍA PROVISIONAL: De acuerdo con el artículo 91.1 de la LCSP, los licitadores no deberán constituir garantía provisional

E) GARANTÍA DEFINITIVA: El contratista adjudicatario, deberá constituir una garantía definitiva por el 5% del presupuesto de adjudicación del contrato. Artículo 83 de la LCSP.

F) PLAZO DE EJECUCIÓN: El servicio se desglosará en tres partes:

Parte 1ª: Fase de consultoría, análisis y gestión del proyecto: Esta fase incluirá la toma de requerimientos y especificaciones, incluyendo la redacción y definición del plan de implantación. Para esta fase se establece un total de 1 mes.

Parte 2ª: Fase de implantación: Personalización del software elegido a las especificaciones de la FCVRE, y preparación e instalación de componentes. Para esta fase se establece un total de 1 mes.

Parte 3ª: Fase de mantenimiento: Se llevará a cabo un mantenimiento anual del servicio en las condiciones establecidas en el pliego particular de condiciones.

El contrato tendrá una duración total equivalente al plazo de las dos primeras fases, así como dos años de mantenimiento.

La prestación de los servicios se entenderá cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente pliego y a satisfacción de la FCVRE, la totalidad de su objeto.

Prórroga: Se prevé la posibilidad de prórroga por plazo de un año, por mutuo acuerdo de las partes, tres meses antes de la finalización del contrato.

G) PLAZO DE GARANTÍA: El plazo de garantía será de 24 meses para las

funcionalidades derivadas de la presente contratación, a contar a partir de la fecha de instalación de la solución ERP-BPM objeto del contrato.

H) PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN: Las proposiciones para tomar parte en este procedimiento, junto con la documentación exigida en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, se presentarán durante el plazo de 11 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el perfil del contratante de esta Fundación, finalizando dicho plazo a las 24.00 horas del último día natural.

Lugar de presentación de la documentación:

Fundación Comunidad Valencia-Región Europea
C/ Juristas, 10
46003. Valencia
contratación@delcomval.be

I) CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA/ O SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA:

Condiciones de aptitud para contratar:

- Podrán optar a la prestación de este servicio, las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras, con plena capacidad de obrar que no se encuentren incursas en las prohibiciones de contratar en el artículo 49.1 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional (art 43 y siguientes de la LCSP)

Solvencia económica:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Una relación de los principales servicios o trabajos, similares al objeto de la contratación, realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

K) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Los criterios para la adjudicación del

presente contrato, sobre un total de 100 puntos, son los siguientes:

Los criterios objetivos para la adjudicación del contrato entre los licitadores se valorarán como sigue:

- **Enfoque Funcional (15%):** adaptación de la oferta presentada a los servicios licitados.
- **Proyecto técnico (20%):** Memoria del desarrollo y organización del servicio
 - o Tiempo de entrega del objeto del contrato en cada una de sus fases.
 - o Servicios ofrecidos por la aplicación y tecnología utilizada.
 - o Planificación del servicio y cronograma.
- **Equipo, capacidad y recursos (20%):** Valoración de los recursos asignados al desarrollo del trabajo con referencias de otros clientes para los que el licitador haya realizado un trabajo similar al que se describe en el presente documento. Se tendrá en cuenta la experiencia en implantación de sistemas similares y/o en organismos de similar funcionamiento a la FCVRE.
- **Propuesta económica (30%):** La oferta más ventajosa económicamente, otorgándose a las demás ofertas la puntuación proporcional a la baja que representen tomando como base el precio de licitación.
- **Valor añadido (15%):** Elementos y/o factores que el proveedor crea aportan mejoras tangibles al proyecto incluidas en la solicitud de las actividades licitadas y que no afecte al presupuesto total de la licitación.

L) FORMA DE PAGO: El precio del contrato será abonado de la siguiente manera:

- 30% al final de la primera fase.
- 70% al final de la segunda fase

.....- Mantenimiento: Anual

M) INFORMACIÓN RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE VARIANTES O MEJORAS: SÍ

N) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Cualquier modificación del contrato deberá ser aprobada previamente por ambas partes, siempre que se supedite a la concurrencia de circunstancias o acontecimientos que objetivamente considerados justifiquen la necesidad de la modificación y la proporcionalidad de ésta.